



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REMITE POR COMPETENCIA							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00108	00
DEMANDANTE	YULIANA PARRA AGUDELO						
DEMANDADO	EXPERTOS EN CAFÉ S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

En la presente demanda ordinaria laboral promovida por YULIANA PARRA AGUDELO, actuando a través de apoderado judicial, en contra de EXPERTOS EN CAFÉ S.A.S., conforme al artículo 46 de la Ley 1395 de 2010, que modifica el artículo 12 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, se ordena la remisión de la demanda a los señores Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín (Reparto) para lo de su cargo, toda vez que la apoderada indica que se trata de un proceso laboral de única instancia, además al Despacho verificar el monto de las pretensiones conforme a cálculos que se establecen en el acápite de pretensiones, observa que la cuantía es inferior a VEINTE (20) SMLMV, por lo que el trámite a imprimirle al proceso si es el de ÚNICA INSTANCIA.

En consecuencia, se remiten las presentes diligencias a la oficina judicial de esta ciudad, a fin de que sea repartida a dichos Jueces.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

PROYECTO: LC.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

179d457776b4c8949ffe4b7a38028fbe1ed4f94b379460771b627575eb192ab5

Documento generado en 19/03/2021 06:19:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>